



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Declarado nulo el despido por “falta de rendimiento” tras pedir una reducción de jornada

<https://youtu.be/Ti7lGGvZdn0>

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado nulo el despido a un empleado que fue retirado de su puesto de trabajo **el mismo día que se reincorporaba de una baja**, tras haber solicitado una reducción de jornada. La empresa justificó la decisión de rescindir sus servicios en la falta de rendimiento del trabajador.

La empleada había estado prestando servicios para [la empresa](#) demandada (Servicios Personas y Salud S.L, U.) desde el año 2015, desempeñando la categoría profesional de gestor telefónico. Sin embargo, **desde noviembre de 2019 hasta julio de 2020 permaneció en situación de incapacidad temporal**.

Según los antecedentes narrados en la sentencia, en el momento que la mujer recibió el alta médica, **escribió un e-mail a uno de los trabajadores del departamento** de recursos humanos de la empresa para informar de su próxima reincorporación a su puesto de trabajo.

En el correo electrónico también les hacía saber que, como ya había acordado hacía escasos días con la misma entidad, **su reincorporación sería de manera telemática**, pero también **manifestó en el correo su intención de solicitar reducción de jornada** a partir del mes de s ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |